

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

**MAT.: CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER CARGOS DE DIRECTORES – COMUNA DE  
DOÑIHUE**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 01344/2025**

**DOÑIHUE, MARTES, 1 DE JULIO DE 2025**

### VISTO:

1. Lo dispuesto en los artículos 31 bis, 32 y 32 bis de la Ley N° 19.070, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
2. Los artículos 86 y siguientes del Decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Estatuto Docente.
3. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 9 de diciembre de 2024, mediante el cual don **Boris Acuña González**, RUT N° [REDACTED] asumió como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al inciso sexto del artículo 32 bis de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, los cargos de Director(a) de los establecimientos educacionales de administración municipal deben ser provistos mediante **concurso público**, por un período de **cinco años**, vencido el cual corresponde convocar a un nuevo proceso concursal.
2. Que, **no obstante dicho mandato legal**, en los establecimientos educacionales **Escuela Lo Miranda, Colegio República de Chile, Colegio Plazuela, Colegio La Isla, Colegio Cerrillos y Liceo Claudio Arrau León, los cargos de Director(a) no han sido provistos mediante concurso en los plazos establecidos**, situación que **vulnera el principio de legalidad** consagrado en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República, y **el principio de mérito** previsto expresamente en el Estatuto Docente.
3. Que, asimismo, el cargo de Director(a) de la **Escuela Laura Matus Meléndez** se encuentra próximo a expirar, por lo que, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo y dar cumplimiento al procedimiento legal correspondiente, se anticipa su convocatoria en el presente proceso.
4. Que, en consecuencia, y con el objeto de **regularizar la situación administrativa de los cargos directivos mencionados**, asegurar el cumplimiento del principio de juridicidad y propender a una gestión pública basada en **la transparencia, el mérito y la responsabilidad institucional**, se hace necesario convocar a concurso público para la provisión de los siguientes cargos de Director(a) titular en los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue:
  - Escuela Lo Miranda
  - Colegio República de Chile
  - Colegio Plazuela
  - Colegio La Isla
  - Colegio Cerrillos
  - Liceo Claudio Arrau León
  - Escuela Laura Matus Meléndez
5. Que esta medida se adopta en cumplimiento de las obligaciones legales que rigen a los órganos de la administración del Estado, debiendo la Ilustre Municipalidad de Doñihue velar por la legalidad de sus actuaciones y la eficiente gestión del servicio educacional bajo su administración.

### DECRETO

**1°.-** Convóquese a **concurso público** para proveer los siguientes cargos de Director(a) titular en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Doñihue, con jornada de **44 horas cronológicas semanales** cada uno:

- Escuela Lo Miranda
- Colegio República de Chile
- Colegio Plazuela
- Colegio La Isla
- Colegio Cerrillos
- Liceo Claudio Arrau León
- Escuela Laura Matus Meléndez

2°.- Las **Bases Administrativas y Técnicas del Concurso** establecerán los requisitos legales, perfil profesional, competencias, antecedentes a presentar, etapas del proceso y plazos de postulación. Dichas bases estarán disponibles para descarga en el sitio web institucional: [www.mdonihue.cl](http://www.mdonihue.cl)

3°.- Los(as) profesionales que resulten seleccionados(as) deberán asumir sus funciones a contar del **5 de enero de 2026**, conforme a la resolución de nombramiento que se emita al efecto.

4°.- Remítase copia del presente decreto, para efectos de toma de razón y coordinación del proceso, al **Ministerio de Educación** y a la **Dirección Nacional del Servicio Civil**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Estatuto Docente.

5°.- Publíquese la presente convocatoria en la página web oficial de la Ilustre Municipalidad de Doñihue y en los medios institucionales que aseguren su adecuada difusión.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal



**BORIS ACUÑA GONZALEZ**  
Alcalde

BAG/CMV/LJC/AAL

#### DISTRIBUCIÓN:

CAROLINA MADARIAGA VARGAS - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21023936&hash=d0b3c>